POLITÉCNICA SANTA ROSA

Bilingual International Sustainable University

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

QUERÉTARO JUNTOS, ADELANTE.

# La Universidad Politécnica de Santa Rosa
# Convoca - Becas Institucionales
# Periodo Enero – Abril 2022

A todos los alumnos que se encuentren inscritos en alguno de los programas educativos de nivel **Licenciatura** de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui (UPSRJ) que quieran solicitar la beca por primera vez o renovar.

## BASES GENERALES

### FECHAS IMPORTANTES:

NOTA

1. La Solicitud de beca se realiza a través del portal SAI del **18 al 23 de noviembre del 2021,**
2. El envío de solicitud de beca y documentación complementaria se hará del **24 al 26 de noviembre del 2021** a través del correo rvillasenor@upsrj.edu.mx en caso de no recibir la solicitud de beca dentro del periodo de recepción se dará por hecho que no se participará en el proceso de Becas Institucionales enero-abril 2022.

## ① Requisitos:

1. Ser **alumno regular** inscrito en alguno de los programas educativos a nivel licenciatura de la Universidad.
2. No tener estatus de **baja temporal** en el cuatrimestre inmediato anterior.
3. **No adeudar asignaturas** de cuatrimestres anteriores.
4. **No adeudar documentos** o pagos de reinscripción.
5. Cumplir con los requisitos de modalidad de beca en la que participa.

## ② Modalidades de beca:

### 1. BECA DE EXCELENCIA

Se otorga para distinguir a los alumnos que hayan alcanzado los mejores promedios de calificaciones en el cuatrimestre inmediato anterior. Esta Beca comprende la condonación del pago por parte de la UPSRJ hasta del 100% del monto correspondiente al pago de la cuota de reinscripción.

**El promedio del cuatrimestre sept-dic 2021 deberá ser igual o superior a 9.5.**

## 2. BECA ACADÉMICA

Esta beca comprende la condonación del pago por parte de la UPSRJ hasta un 80% del monto correspondiente al pago de la cuota de reinscripción.

**Se otorga a los alumnos que hayan conservado un promedio comprendido en el intervalo de 8.5 a 9.4 en el cuatrimestre sept-dic 2021.**

## 3. BECA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Se otorga a los alumnos regulares que tengan una participación deportiva y/o cultural relevante en equipo o grupos representativos de la Universidad, o estén inscritos en algún programa de Cultura Verde (sustentabilidad) participando en eventos locales, estatales, regionales, nacionales o internacionales. Esta beca comprende la condonación del pago por parte de la UPSRJ hasta el 90% del monto correspondiente al pago de la cuota de reinscripción.

**Se otorga a los alumnos que hayan manteniendo un promedio mínimo de 8.0 en el cuatrimestre sept-dic 2021.**

## 4. BECA SOCIOECONÓMICA

Esta beca comprende la condonación del pago por parte de la UPSRJ hasta un 70% del monto correspondiente al pago de la cuota de reinscripción.

**Se otorga a los alumnos que demuestran no contar con recursos económicos suficientes para continuar sus estudios y conservan un promedio mínimo de 8.0 en el cuatrimestre sept-dic 2021.**

## 5. BECA ESPECIAL

## 6.

Esta beca comprende la condonación de un porcentaje de la cuota de reinscripción. Se otorga a los alumnos regulares bajo las siguientes características:
Que acrediten una condición de vulnerabilidad (madres solteras, indígenas u otras).

**Alumnos de la Licenciatura en Terapia Física que realizan su periodo de Servicio Social en modalidad CIFRHS o en otra institución, en este caso los alumnos estarán exentos de realizar servicio becario, lo anterior autorizado por el Consejo de Calidad de la UPSRJ.**

## ③ Características de la beca:

NOTA

Para ser acreedor de alguna de las modalidades de beca, es indispensable contar con el promedio establecido por estas, **el promedio de referencia es el obtenido en el cuatrimestre sept-dic 2021**, el beneficio de la beca se verá reflejado en la cuota de reinscripción.

| Servicio becario cuatrimestral | |
|---|---|
| % asignado | # de jornadas |
| 26% al 50% | 4 |
| 51% al 75% | 4 |
| 76% al 100% | 4 |

El servicio y/o apoyo becario consiste en participar en el "Programa de Cultura Verde" en jornadas sabatinas. Durante el tiempo en el que continúe la pandemia las jornadas sabatinas serán voluntarias, sin embargo, la participación en dichas jornadas les dará prioridad en futuras convocatorias de becas. La obligación de cumplir con las jornadas sabatinas será exigible una vez que el retorno a clases sea obligatorio.

## ④ Documentación:

**Los alumnos que solicitan por primera vez o renuevan cualquier modalidad de beca deben de presentar los siguientes documentos complementarios según sea el caso.**

1. **BECA DE EXCELENCIA**
   - Solicitud de Beca (descárgala a través de tu portal en SAI).
   - 1 fotografía DIGITAL tamaño infantil a color y reciente que se colocará en la parte superior derecha de la solicitud de beca (de frente, rostro serio, no selfie).
2. **BECA ACADÉMICA**
   - Solicitud de Beca (descárgala a través de tu portal en SAI).
   - 1 fotografía DIGITAL tamaño infantil a color y que se colocará en la parte superior derecha de la solicitud de beca (de frente, rostro serio, no selfie).
3. **BECA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**
   - Solicitud de Beca (descárgala a través de tu portal en SAI).
   - 1 fotografía DIGITAL tamaño infantil a color y reciente que se colocará en la parte superior derecha de la solicitud de beca (de frente, rostro serio, no selfie).

- Entregar formatos CD-02 (Carta de Recomendación o Aprobación correspondiente, aplica para beca de Extensión -Deportes y Cultura).
- Carta de Aprobación de cumplimiento de horas de apoyo en Cultura Verde (aplica para la beca extensión-sustentabilidad).

**4. BECA SOCIOECONÓMICA**

- Solicitud de Beca (descárgala a través de tu portal en SAI.).
- 1 fotografía DIGITAL tamaño infantil a color y reciente que se colocará en la parte superior derecha de la solicitud de beca que se colocará en la parte superior derecha de la solicitud de beca (de frente, rostro serio, no selfie).
- Original (es) de comprobante (s) de ingresos equivalentes al último mes de la persona que dependa económicamente el solicitante (beca de apoyo económico).

**5. BECA ESPECIAL**

- Solicitud de Beca (descárgala a través de tu portal en SAI).
- 1 fotografía DIGITAL tamaño infantil a color y reciente que se colocará en la parte superior derecha de la solicitud de beca (de frente, rostro serio, no selfie).
- Copia del acta de nacimiento de su(s) hijo(as) (beca especial-madres solteras).
- Documento oficial original que acredite su estado civil actual, emitida por el registro civil (aplica para beca especial-madres solteras).
- Documentación que la acredite como originaria de un pueblo indígena (beca especial-indígenas).

## ⑤ Procedimiento:

Los alumnos interesados y que cumplan con los requisitos establecidos en los puntos anteriores deberán de consultar la convocatoria de becas institucionales, llenar su solicitud de beca a través del portal SAI del 18 al 23 de noviembre del 2021 y, enviarla con la documentación complementaria al correo electrónico rvillasenor@upsrj.edu.mx del 24 al 26 de noviembre del 2021.

La solicitud se enviará de la siguiente forma:

1. Se incluirá una fotografía DIGITAL reciente tamaño infantil, que se colocará en la parte superior derecha de la solicitud de beca (de frente, rostro serio, no selfie).
2. La solicitud deberá estar debidamente llenada **a mano con letra de molde, o bien de forma electrónica en letra Arial no. 12.**
3. Se enviará la solicitud de beca junto con toda la documentación requerida de acuerdo a la modalidad de beca elegida, **escaneada, en formato PDF, no se tomarán en cuenta fotografías, imágenes y/o documentos ilegibles.**

En caso no recibir el correo con la solicitud de beca en el periodo establecido se da por hecho que no se continua la participación en el proceso de Becas Institucionales ene-abr 2022.

## ⑥ Resultados:

**Los resultados se verán reflejados en el monto a pagar de su referencia bancaria por concepto de reinscripción en las fechas correspondientes.**

NOTA

•Los alumnos que incumplan la prestación del servicio becario correspondiente dentro del periodo **enero-abril 2022** no serán considerados en ninguna convocatoria posterior de Becas institucionales de la universidad. Para la prestación del servicio becario, **toda vez que se reanuden las actividades de forma presencial se deberán dirigir al Departamento de Sustentabilidad para realizar la liberación correspondiente.**

•La resolución del Consejo de Calidad de la UPSRJ es inapelable. La autorización de las becas está sujeta a la suficiencia presupuestal.

•No es posible duplicar beneficios de varios tipos de beca (Municipal, Estatal o Federal) en caso de ser así, el alumno deberá reembolsar el monto otorgado por la universidad según sea el caso.

**El horario de oficina se encuentra disponible para atención vía telefónica,** al número: (442) 1961300 ext.: 112 y al correo electrónico para cualquier duda o comentario: rvillasenor@upsrj.edu.mx

A t e n t a m e n t e

Departamento de Servicios Escolares